



DEPARTAMENTO DE FISCALÍA

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1358

MAT: DESIGNA ENLACES CON EL CONSEJO  
PARA LA TRANSPARENCIA.

SANTIAGO, 01 JUN 2009

**VISTOS:**

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a la información pública; Decretos Supremos Nºs 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Instrucción General Nº 2 del Consejo para la Transparencia de 8 de mayo de 2009, publicada en el Diario Oficial de 16 de mayo de 2009; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, con fecha 16 de mayo de 2009 se publicó en el Diario Oficial Instrucción General Nº 2 del Consejo para la Transparencia de 8 de mayo de 2009 a través de la cual se estatuye la obligación de designar uno/a o más funcionarios/as de cada órgano o Servicio de la Administración del Estado para que operen como enlace con dicho Consejo a fin de establecer un canal de comunicación para agilizar el flujo de información con él y para cumplir las funciones que en dicha Instrucción General se establecen.

2.- Que, en razón de lo anterior y atendida la naturaleza de esta Junta Nacional de Jardines Infantiles, en particular su estructura interna y las funciones que en la actualidad desarrolla cada Departamento, esta Vicepresidenta Ejecutiva ha determinado designar como enlaces con el Consejo para la Transparencia a dos funcionarias del nivel central.

3.- Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

**RESUELVO:**

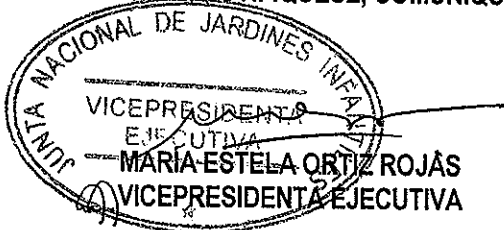
1.- **DESÍGNASE** como enlaces con el Consejo para la Transparencia a doña AMELIA DONOSO IBARRA, Periodista, profesional, contrata, grado 5 EUR y a doña INÉS ARMIJO DINAMARCA, Abogado, profesional, contrata, grado 6 EUR, quienes podrán actuar para ello conjunta o separadamente.

En tal función, los enlaces podrán informar y remitir, en su caso, reclamos, consultas, instrucciones, recomendaciones, actividades de capacitación y otros actos, documentos y antecedentes que les sirvan de complemento.

2.- **NOTIFÍQUESE** a las funcionarias designadas por la Oficina de Partes de la Dirección Nacional, proporcionándoseles copia de esta resolución.

3.- **DÉSE CUMPLIMIENTO** por las funcionarias designadas a lo dispuesto en el Nº 2. Instrucción General Nº 2 del Consejo para la Transparencia, citada.

**ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



Distribución:  
Consejo para la Transparencia  
Vicepresidencia Ejecutiva  
Directores y Directoras de Departamento  
Directoras y Directores Regionales  
Funcionarias designadas  
Encargada Nacional SIAC  
Oficina de Partes